



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/1
22 de octubre de 1996

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 156 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/51/L.1 y Add.1)]

**51/1. Otorgamiento de la condición de observador en la
Asamblea General a la Organización Internacional
de Policía Criminal (Interpol)**

La Asamblea General,

Considerando la importancia del papel y las actividades de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en la lucha contra la delincuencia internacional transfronteriza,

Considerando también la necesidad frecuentemente señalada por las Naciones Unidas de coordinar, armonizar y consolidar esta lucha a escala internacional;

Recordando las deliberaciones de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, convocada por las Naciones Unidas en Nápoles del 21 al 23 de noviembre de 1994, así como las declaraciones formuladas por diversos Jefes de Estado y de Gobierno en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol),

Recordando su decisión 49/426, de 9 de diciembre de 1994,

1. Decide invitar a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

35a. sesión plenaria
15 de octubre de 1996